



**AYUNTAMIENTO  
DE  
SALTERAS**

41909 (Sevilla)

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA CON CARÁCTER  
ORDINARIO EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2016.**

**ASISTENTES:**

D. ANTONIO VALVERDE MACIAS  
DÑA. M<sup>º</sup> DEL CARMEN DE LOS SANTOS POLVILLO  
D. JOSÉ ANTONIO ALFARO MANZANO  
D. MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ

**AUSENTES:**

D. MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ

**SECRETARO:**

D. FRANCISCO MACÍAS RIVERO, Secretario General de la Corporación.  
Asiste también la Sra. Vicesecretaria en sustitución legal del puesto de intervención que se encuentra vacante

En Salteras, a 3 de febrero de 2016, siendo las 13:30 horas se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, en primera convocatoria, presidida por el Alcalde, D. Antonio Valverde Macías, concurriendo los Señores concejales que al margen se expresan, asistido por mí, el Secretario General, que certifico:

La presente sesión ha sido convocada por la Alcaldía al amparo y de conformidad con lo establecido en el art. 21.1.c) de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Abierta la sesión, una vez comprobado por la existencia de quórum de asistencia suficiente para su válida celebración, se procede, de conformidad con el art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 18/01/2016.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRA.**

**TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.**

**CUARTO.- LICENCIAS DE ACTIVIDADES**

**QUINTO.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN Nº 57/2016, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2016 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.**

**SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2016 EN LA MODALIDAD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO 2015. (2º EXPEDIENTE).**

**SÉPTIMO.- URGENCIAS.**

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 18/01/2016.**

Por el Sr. Alcalde se somete a aprobación el Acta de la sesión ordinaria de fecha 18/01/2016, que es aprobado por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión, cuatro de los cinco que de Derecho componen la Junta de Gobierno Local.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRA.**

AYUNTAMIENTO DE SALTERAS					
LISTADO FACTURAS JGL 03/02/2016					
PARTIDA	Nº REGISTRO	NOMBRE PROVEEDOR	Nº REG. FACE	FECHA	IMPORTE
	F16100033	JACINTO RAMOS LUQUE		07/01/2016	157,68
931 359 00	F16100096	VERIFICACIONES ANDA		15/01/2016	40,32
231 226 99 45	F16100097	LAZO MARKET S.L		18/01/2016	42,18
231 226 99 45	F16100098	LAZO MARKET S.L		18/01/2016	52,29
	F16100100	TELEFONICA MOVILES	201601268836	16/01/2016	12,10
4312 222 00 12	F16100112	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309737	19/01/2016	53,43
920 222 00 15	F16100113	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309739	19/01/2016	53,26
920 222 00 15	F16100114	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309740	19/01/2016	32,98
920 222 00 15	F16100115	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309741	19/01/2016	8,66
920 222 00 15	F16100116	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309743	19/01/2016	1.182,93
231 222 00 06	F16100117	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309744	19/01/2016	27,66
920 222 00 15	F16100118	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309745	19/01/2016	42,40
920 222 00 15	F16100119	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309746	19/01/2016	43,87
920 222 00 15	F16100120	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309753	19/01/2016	68,06
920 222 00 15	F16100121	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309752	19/01/2016	211,58
321 222 00 07	F16100122	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309754	19/01/2016	175,85
340 222 00 11	F16100123	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309755	19/01/2016	96,16
920 222 00 15	F16100124	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309757	19/01/2016	25,80
920 222 00 15	F16100125	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309758	19/01/2016	41,70
912 222 00 14	F16100126	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309759	19/01/2016	17,40
920 222 00 15	F16100127	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309760	19/01/2016	27,79
920 222 00 15	F16100128	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309763	19/01/2016	120,62
920 222 00 15	F16100129	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309767	19/01/2016	17,81
920 222 00 15	F16100130	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309769	19/01/2016	17,40
912 222 00 14	F16100131	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309771	19/01/2016	25,40
337 222 00 09	F16100132	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309779	19/01/2016	138,05
231 222 00 06	F16100133	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309788	19/01/2016	17,40
912 222 00 14	F16100134	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309806	19/01/2016	25,40
340 222 00 11	F16100135	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309811	19/01/2016	169,97
491 222 00 13	F16100136	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309813	19/01/2016	55,99
920 222 00 15	F16100137	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309818	19/01/2016	17,40
920 222 00 15	F16100138	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309822	19/01/2016	56,74
231 222 00 06	F16100139	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309827	19/01/2016	342,84
920 222 00 15	F16100140	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309831	19/01/2016	32,88
3321 221 00 08	F16100141	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309833	19/01/2016	118,25
231 222 00 06	F16100142	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309841	19/01/2016	50,75
920 222 00 15	F16100143	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309849	19/01/2016	17,59
132 222 00 00	F16100144	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309851	19/01/2016	68,64
920 222 00 15	F16100158	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309850	19/01/2016	29,69
920 222 00 15	F16100160	UTE LXVII. TELEFONI	201601337910	18/01/2016	162,60
338 226 99 18	F16100161	DISLACSE		14/01/2016	22,23
231 226 99 45	F16100162	LAZO MARKET S.L		14/01/2016	59,66
231 226 99 45	F16100163	LAZO MARKET S.L		15/01/2016	51,74
231 226 99 45	F16100164	LAZO MARKET S.L		15/01/2016	38,05
342 212 00	F16100165	LABORATORIOS KOVAC		12/01/2016	76,86
342 212 00	F16100166	JOSE NAVARRO PAVON S		08/01/2016	1.210,00

340 221 03 00	F16100168	NEOBIOENERGETICAS DE		15/01/2016	3.876,84
459 206 00	F16100169	SIEMENS RENTING S.A.		01/01/2016	191,35
231 226 99 45	F16100172	LAZO MARKET S.L		21/01/2016	41,27
231 226 99 45	F16100173	LAZO MARKET S.L		21/01/2016	49,49
920 224 00	F16100176	HELVETIA S.A	201601369584	01/01/2016	1.141,42
231 222 00 06	F16100178	TELEFONICA DE ESPAÑA	201601309766	19/01/2016	33,50
231 226 99 45	F16100183	LAZO MARKET S.L		22/01/2016	40,94
920 222 00	F16100186	SEINFO, S.L		21/01/2016	47,50
171 210 03	F16100187	MACIAS SANTOS ANTONI		20/01/2016	908,00
171 210 03	F16100188	MACIAS SANTOS ANTONI		20/01/2016	1.186,00
171 210 03	F16100189	MACIAS SANTOS ANTONI		20/01/2016	702,00
231 226 99 45	F16100199	LAZO MARKET S.L		27/01/2016	54,59
231 226 99 45	F16100200	LAZO MARKET S.L		27/01/2016	29,25
231 226 99 45	F16100201	LAZO MARKET S.L		26/01/2016	53,84
231 226 99 45	F16100202	LAZO MARKET S.L		26/01/2016	49,45
171 210 03	F16100203	FERRETERIA LA RESOLA		25/01/2016	194,37
342 212 00	F16100204	FERRETERIA LA RESOLA		25/01/2016	41,01
165 221 12	F16100205	FERRETERIA LA RESOLA		25/01/2016	968,73
320 212 05	F16100206	FERRETERIA LA RESOLA		25/01/2016	331,04
933 212 06	F16100207	FERRETERIA LA RESOLA		25/01/2016	39,75
1511 221 10	F16100208	FERRETERIA LA RESOLA		25/01/2016	380,52
163 221 04 02	F16100209	FERRETERIA LA RESOLA		25/01/2016	1.005,95
933 212 06	F16100210	FERRETERIA LA RESOLA		25/01/2016	13,98
165 221 09	F16100212	ARTE HORMIGONADO		13/01/2016	61,41
164 212 09	F16100213	ARTE HORMIGONADO		11/01/2016	251,38
231 226 99 45	F16100214	LAZO MARKET S.L		28/01/2016	50,14
231 226 99 45	F16100215	LAZO MARKET S.L		28/01/2016	63,92
231 226 99 45	F16100216	LAZO MARKET S.L		28/01/2016	43,66
231 226 99 05	F16100217	FERRETERIA LA RESOLA		25/01/2016	38,54
231 226 99 00	F16100218	JUAN PABLO GALVEZ FR		19/01/2016	324,14
165 221 12	F16100220	ARIKA INGENIEROS, .S		29/01/2016	32,98
338 226 99 18	F16100221	GEMA DELGADO GONZALE		12/01/2016	9,00
<b>TOTAL</b>					<b>17.983,21 €</b>

Considerando que de conformidad con lo establecido en el Decreto de esta Alcaldía nº 397 de fecha 16/06/2015, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, corresponde a este órgano de gobierno entre otras la competencia para la aprobación facturas y certificaciones de obra que no superen el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

Considerando, que las referidas facturas , han sido previamente fiscalizadas por la intervención.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria sin que suscite debate previo, y por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión cuatro de los cinco que de Derecho la componen, adoptó acuerdo de aprobación de las referidas facturas.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la Providencia de la Delegada de Gobierno Interior, de reconocimiento extrajudicial de créditos, que a continuación se transcribe:

#### **PROVIDENCIA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA.**

##### **Expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos legalmente contraídos en 2015, nº 3/2016**

Vista la siguiente relación de facturas correspondientes a distintos suministros y servicios realizados en 2015:

Partidas	NºRegistro	Nombre Proveedor	Nº Reg. FACE	Fecha	Importe
320 212 05	F15102943	MIPROMA BIOCONTROL S		30/11/2015	70,79
165 221 00 02	F15103119	ENDESA ENERGIA S.A.U	201601082404	28/12/2015	441,35
165 221 00 02	F15103120	ENDESA ENERGIA XXI S	201601082822	03/12/2015	9,76
165 221 00 02	F15103121	ENDESA ENERGIA XXI S	201601084964	28/12/2015	158,24
165 221 00 02	F15103122	ENDESA ENERGIA XXI S	201601085161	30/12/2015	84,85
165 221 00 02	F15103124	ENDESA ENERGIA XXI S	201601086043	24/12/2015	181,15
165 221 00 02	F15103125	ENDESA ENERGIA XXI S	201601086112	28/12/2015	246,62
165 221 00 02	F15103126	ENDESA ENERGIA XXI S	201601086117	28/12/2015	43,04
165 221 00 02	F15103127	ENDESA ENERGIA XXI S	201601086190	30/12/2015	16,49
165 221 00 02	F15103128	ENDESA ENERGIA XXI S	201601086225	28/12/2015	15,34
16 221 00 02	F15103129	ENDESA ENERGIA XXI S	201601086356	24/12/2015	63,92
165 221 00 02	F15103130	ENDESA ENERGIA XXI S	201601086388	28/12/2015	38,39
165 221 00 02	F15103131	ENDESA ENERGIA XXI S	201601086460	28/12/2015	286,23
165 221 00 02	F15103132	ENDESA ENERGIA XXI S	201601086690	24/12/2015	167,38
165 221 00 02	F15103133	ENDESA ENERGIA XXI S	201601086787	28/12/2015	173,95
920 222 01	F15103134	CORREOS Y TELEGRAFOS	201601111860	31/12/2015	160,05
920 227 99 02	F15103136	MHP SERVICIOS DE CON	201601027758	31/12/2015	706,64
231 227 99 03	F15103137	ASISTTEL SERVICIOS A	201601044462	31/12/2015	6.718,06
333 221 00 07	F15103138	ENDESA ENERGIA S.A.U	201601076870	02/12/2015	290,75
920 2210010	F15103139	ENDESA ENERGIA S.A.U	201601077160	02/12/2015	737,11
320 221 00 04	F15103140	ENDESA ENERGIA S.A.U	201601077689	02/12/2015	1.120,99
321 221 00 05	F15103141	ENDESA ENERGIA S.A.U	201601078244	02/12/2015	684,21
165 221 00 02	F15103143	ENDESA ENERGIA S.A.U	201601078989	28/12/2015	315,73
3321 221 00 06	F15103144	ENDESA ENERGIA S.A.U	201601078998	28/12/2015	677,13
231 221 00 03	F15103145	ENDESA ENERGIA S.A.U	201601079020	28/12/2015	370,77
320 221 00 04	F15103146	ENDESA ENERGIA S.A.U	201601079162	28/12/2015	947,07
933 221 00 11	F15103147	ENDESA ENERGIA S.A.U	201601079712	29/12/2015	243,59
165 221 00 02	F15103148	ENDESA ENERGIA S.A.U	201601079780	28/12/2015	830,79
165 221 00 02	F15103149	ENDESA ENERGIA XXI S	201601080498	17/12/2015	16,09
165 221 00 02	F15103150	ENDESA ENERGIA XXI S	201601080500	16/12/2015	143,35
165 221 00 02	F15103151	ENDESA ENERGIA S.A.U	201601080997	24/12/2015	515,65
165 221 00 02	F15103152	ENDESA ENERGIA S.A.U	201601081304	24/12/2015	721,27
161 221 99 03	F15103153	ACQUAJET-S.M.A.E	201601259158	31/12/2015	37,24
161 221 99 03	F15103154	ACQUAJET-S.M.A.E	201601259177	31/12/2015	36,15
161 221 99 03	F15103155	ACQUAJET-S.M.A.E	201601259221	31/12/2015	36,15
459 206 00	F15103156	COPIADORAS DIGITAL S	201601293150	30/12/2015	355,14
920 222 00 15	F15103157	TTP- CABITEL	201601248408	30/11/2015	33,76
	F16100033	JACINTO RAMOS LUQUE		07/01/2016	157,68
920 227 06 04	F16100039	EUROMEDIA COMUNICACI		31/12/2015	4.500,00
931 359 00	F16100064	CAIXABANK S.A	201601183801	12/01/2016	1,21
920 220 00	F16100099	MANUEL LEAL SANTOS		07/01/2016	27,41
920 222 00 15	F16100100	TELEFONICA MOVILES	201601268836	16/01/2016	12,10
920 220 01 00	F16100167	ATELIER LIBROS S.A.		30/10/2015	145,00
151 213 00	F16100170	ANTONIO BERJILLOS SO		30/10/2015	487,03
341 226 09 00	F16100171	MANUEL LEAL SANTOS		07/01/2016	15,00
920 220 00	F16100184	MANUEL JESUS CORRAL		26/01/2016	45,00
338 226 99 20	F16100185	MANUEL JESUS CORRAL		26/01/2016	120,00
920 227 06 03	F16100190	CUALTIS, S.L		20/01/2016	1.170,00

920 227 06 03	F16100191	CUALTIS, S.L		18/01/2016	180,90
231 226 99 05	F16100219	MANUEL LEAL SANTOS		07/01/2016	61,36
					24.460,20

Resultando que dichas facturas se han recibido en 2016 por motivos ajenos a la voluntad de este Ayuntamiento.

Resultando que el crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a dichas facturas era adecuado y suficiente a nivel de bolsa de vinculación para la aprobación de las mismas a 31 de diciembre de 2015.

Resultando que los suministros o servicios se han prestado por las referidas empresas o proveedores a satisfacción de esta Corporación, por lo que procede la aprobación del gasto y la ordenación del pago de las mismas.

Resultando que en el presupuesto de 2016 existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 176 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, 26.2b) y 60.1 del RD 500/1990, tramítense el correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión que celebre la Junta de Gobierno Local.

En Salteras, a 1 de febrero de 2016. Fdo.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen de los Santos Polvillo. Concejala Delegada de Hacienda.”

Considerando que de conformidad con lo establecido en el Decreto de esta Alcaldía n<sup>o</sup> 397 de fecha 16/06/2015, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, corresponde a este órgano de gobierno entre otras la competencia para la aprobación facturas y certificaciones de obra que no superen el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

Considerando, que las referidas facturas incluidas en la propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos, han sido previamente fiscalizadas por la intervención.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria sin que suscite debate previo, y por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión cuatro de los cinco que de Derecho la componen, adoptó acuerdo de aprobación de las referidas facturas.

Aprobar el 3<sup>o</sup> expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, según anexo propuesto que figura a continuación, Asimismo también quedan aprobadas las facturas contenidas en el referido expediente, y que se transcriben a continuación:

<b>RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS</b>						
<b>Partidas</b>	<b>NºRegistro</b>	<b>Nombre Proveedor</b>	<b>Motivo del Gasto</b>	<b>Nº Reg. FACE</b>	<b>Fecha</b>	<b>Importe</b>
320 212 05	F15102943	MIPROMA BIOCONTROL S	FACT. Nº R15-2385, SUMINSTRADOR DE JUNTAS BOCA SERPENTIN PAR ACUMULADOR...		30/11/2015	70,79
165 221 00 02	F15103119	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P1 P1. Consumo P2 P1. Consumo P3 ...	201601082404	28/12/2015	441,35
165 221 00 02	F15103120	ENDESA ENERGIA XXI S	FACT LECT. REALES PUNTA P1. FACT LECT. REALES VALLE P1. ABONO CONS	201601082822	03/12/2015	9,76
165 221 00 02	F15103121	ENDESA ENERGIA XXI S	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. Potencia ...	201601084964	28/12/2015	158,24
165 221 00 02	F15103122	ENDESA ENERGIA XXI S	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. Potencia ...	201601085161	30/12/2015	84,85
165 221 00 02	F15103124	ENDESA ENERGIA XXI S	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. Potencia ...	201601086043	24/12/2015	181,15

165 221 00 02	F15103125	ENDESA ENERGIA XXI S	FACTURACION DEL CONSUMO P1. Potencia P1. Impto. Electric...	201601086112	28/12/2015	246,62
165 221 00 02	F15103126	ENDESA ENERGIA XXI S	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. Potencia ...	201601086117	28/12/2015	43,04
165 221 00 02	F15103127	ENDESA ENERGIA XXI S	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. Potencia ...	201601086190	30/12/2015	16,49
165 221 00 02	F15103128	ENDESA ENERGIA XXI S	Potencia P1. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR. P1....	201601086225	28/12/2015	15,34
16 221 00 02	F15103129	ENDESA ENERGIA XXI S	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. Potencia ...	201601086356	24/12/2015	63,92
165 221 00 02	F15103130	ENDESA ENERGIA XXI S	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. Potencia ...	201601086388	28/12/2015	38,39
165 221 00 02	F15103131	ENDESA ENERGIA XXI S	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. Potencia ...	201601086460	28/12/2015	286,23
165 221 00 02	F15103132	ENDESA ENERGIA XXI S	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. Potencia ...	201601086690	24/12/2015	167,38
165 221 00 02	F15103133	ENDESA ENERGIA XXI S	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. Potencia ...	201601086787	28/12/2015	173,95
920 222 01	F15103134	CORREOS Y TELEGRAFOS	Carta(N) 0 - 20 gr N LOCAL G-0. Carta(N) 0 - 50 gr LOCAL G-0. Carta(N) 51 -100 gr LOCAL G-0.	201601111860	31/12/2015	160,05
920 227 99 02	F15103136	MHP SERVICIOS DE CON	Servicio Integral de Control Horario....	201601027758	31/12/2015	706,64
231 227 99 03	F15103137	ASISTTEL SERVICIOS A	Prestación el servicio de ayuda a domicilio en el Municipio de Salteras....	201601044462	31/12/2015	6.718,06
333 221 00 07	F15103138	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P1 P1. Consumo P1 P2. Consumo P2 ...	201601076870	02/12/2015	290,75
920 2210010	F15103139	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P1 P1. Consumo P1 P2. Consumo P2 ...	201601077160	02/12/2015	737,11
320 221 00 04	F15103140	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P1 P1. Consumo P1 P2. Consumo P2 ...	201601077689	02/12/2015	1.120,99
321 221 00 05	F15103141	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P1 P1. Consumo P1 P2. Consumo P2 ...	201601078244	02/12/2015	684,21
165 221 00 02	F15103143	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P1 P1. Consumo P2 P1. Consumo P3 ...	201601078989	28/12/2015	315,73
3321 221 00 06	F15103144	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P1 P1. Consumo P2 P1. Consumo P3 ...	201601078998	28/12/2015	677,13
231 221 00 03	F15103145	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P1 P1. Consumo P2 P1. Consumo P3 ...	201601079020	28/12/2015	370,77
320 221 00 04	F15103146	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P1 P1. Consumo P2 P1. Consumo P3 ...	201601079162	28/12/2015	947,07
933 221 00 11	F15103147	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P1 P1. Consumo P2 P1. Consumo P3 ...	201601079712	29/12/2015	243,59
165 221 00 02	F15103148	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P1 P1. Consumo P2 P1. Consumo P3 ...	201601079780	28/12/2015	830,79
165 221 00 02	F15103149	ENDESA ENERGIA XXI S	FACT LECT. REALES PUNTA P1. FACT LECT. REALES PUNTA P2. FACT LECT.	201601080498	17/12/2015	16,09

165 221 00 02	F15103150	ENDESA ENERGIA XXI S	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. Potencia ...	201601080500	16/12/2015	143,35
165 221 00 02	F15103151	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. % DTO. PROMOCION...	201601080997	24/12/2015	515,65
165 221 00 02	F15103152	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. % DTO. PROMOCION...	201601081304	24/12/2015	721,27
161 221 99 03	F15103153	ACQUAJET-S.M.A.E	31/12/15 - Cuota servicio ultrafiltracion - C/. Jesus, s/n - Biblioteca Municipal....	201601259158	31/12/2015	37,24
161 221 99 03	F15103154	ACQUAJET-S.M.A.E	31/12/15 - Cuota servicio ultrafiltracion - C/. Gonzalez Eiris, 2 - Casa Cultura ....	201601259177	31/12/2015	36,15
161 221 99 03	F15103155	ACQUAJET-S.M.A.E	31/12/15 - Cuota servicio ultrafiltracion - Plaza Espa±a, 1 - Policia Local....	201601259221	31/12/2015	36,15
459 206 00	F15103156	COPIADORAS DIGITAL S	70510033 FACTURACION POR COPIAS A4. 70510033 FACTURACION POR COPIAS C4.	201601293150	30/12/2015	355,14
920 222 00 15	F15103157	TTP- CABITEL	CUOTA DE MANTENIMIENTO....	201601248408	30/11/2015	33,76
920 227 06 04	F16100039	EUROMEDIA COMUNICACI	FACT. N° 690/15, SERVICIO DE EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CREACION DE GABINETE DE		31/12/2015	4.500,00
931 359 00	F16100064	CAIXABANK S.A	COMISIONES IVA. ...	201601183801	12/01/2016	1,21
920 220 00	F16100099	MANUEL LEAL SANTOS	FACT. N° 2, SUMINISTROS VARIOS AREA DE CULTURA...		07/01/2016	27,41
920 222 00 15	F16100100	TELEFONICA MOVILES	Movistar - Otros conceptos - Cuota Mensual Mantenimiento de Equipo - Tipo de contrato: Movistar	201601268836	16/01/2016	12,10
920 220 01 00	F16100167	ATELIER LIBROS S.A.	FACT. N° 11/5719 ,LEYES ADMINISTRATIVAS...		30/10/2015	145,00
151 213 00	F16100170	ANTONIO BERJILLOS SO	FACT. N° 13A106, REPARACIN CAMINO IVECO...		30/10/2015	487,03
341 226 09 00	F16100171	MANUEL LEAL SANTOS	FACT. N° 4, TALONARIOS PARA AREA DE DEPORTES...		07/01/2016	15,00
920 220 00	F16100184	MANUEL JESUS CORRAL	FACT. N° 1, ENMARCACION DEL CUADRO CON LA FOTO DEL REY...		26/01/2016	45,00
338 226 99 20	F16100185	MANUEL JESUS CORRAL	FACT. N° 2 CINTA DE CARRERAS A CABALLOS...		26/01/2016	120,00
920 227 06 03	F16100190	CUALTIS, S.L	FACT. N° 70000009861, EXAMANES DE SALUD REALIZADOS DESDE EL 01/12/2015 AL		20/01/2016	1.170,00
920 227 06 03	F16100191	CUALTIS, S.L	FACT. N° 7000006717, CUOTA PREVENCION DE RIEGOS 12/2015...		18/01/2016	180,90
231 226 99 05	F16100219	MANUEL LEAL SANTOS	FACT. N° 3, SUMINISTROS VARIOS PARA EL AREA DE SERVICIOS SOCIALES...		07/01/2016	61,36
						<b>24460,20</b>

Salteras, 1 de febrero de 2016

LA VICESECRETARIA

En sustitución de la plaza legal de Intervención

### TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

No se presentaron.

### CUARTO.- LICENCIAS DE ACTIVIDADES

Dada cuenta de la solicitud de D. Jose Manuel Vazquez Gonzalez, en calidad de administrador de la Mercantil **MORYVAZ S.L.** en la que interesa, en el local sita en la calle Pablo Iglesias, nº 7c, con licencia de actividad y apertura, pasa uso de **cafetería-pub con música**, “la ampliación de la licencia como establecimiento de esparcimiento del apartado III.2.9, o se conceda autorización para poder desarrollar actividades de música en vivo, de carácter ocasional y coincidente con periodos festivos, de carácter general y local, de los meses de diciembre, enero y febrero”.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales que a continuación se transcribe :

“

#### **INFORME DE LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES**

<b>Expediente</b>	<b>I08/01/16</b>
<b>Asunto</b>	<i>Informe sobre compatibilidad de uso</i>
<b>Objeto</b>	<i>Local con licencia de actividad de cafetería-pub con música.</i>
<b>Catastral</b>	<i>5954101QB5455S0001KO</i>
<b>Promotor</b>	<b>MORIVAZ, S. L.</b>
<b>C.I.F.</b>	<i>B-90.043.910</i>
<b>Notificación</b>	<i>Calle Párroco José María Gómez Martín, nº 9. Salteras (Sevilla)</i>
<b>Fecha</b>	<i>30/11/2016</i>

El Técnico que suscribe, en relación con el informe de equivalencia solicitado, informa que:

1. *Mediante instancia se solicita en el local sita en la calle Pablo Iglesias, nº 7c, con licencia de actividad y apertura, pasa uso de **cafetería-pub con música**, mediante Resolución de la Alcaldía Presidencial N. 122/2013 de 27 de febrero, tramitado bajo el nº de expediente E05/12/06, regentado por la sociedad MOYVAZ, S. L., “la ampliación de la licencia como establecimiento de esparcimiento del apartado III.2.9, o se conceda autorización para poder desarrollar actividades de música en vivo, de carácter ocasional y coincidente con periodos festivos, de carácter general y local, de los meses de diciembre, enero y febrero”.*
2. *Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su apartado III.2.9. se establece:*

#### **“III.2.9. Establecimientos de esparcimiento**

*Definición. Se denominan y tienen, a efectos de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, la consideración de establecimientos de esparcimiento aquellos establecimientos públicos fijos cerrados, sujetos a los medios de intervención municipal que correspondan conforme a lo establecido en el artículo 4, que se destinan con carácter permanente o de temporada a ofrecer al público asistente situaciones de ocio, diversión o esparcimiento mediante la consumición de bebidas y músicaailable en espacios del establecimiento específicamente acotados para ello, a través de la reproducción sonora de grabaciones musicales o, en su caso, mediante actuaciones en directo de personas músicos y cantantes.*

*Clasificación. En el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los establecimientos de esparcimiento se clasifican en los siguientes tipos:*



**a) Salas de fiesta:** Establecimientos fijos, cerrados e independientes que, contando con camerinos y escenario en su interior, se destinan con carácter permanente o de temporada a ofrecer al público asistente situaciones de ocio, diversión o esparcimiento mediante la consumición de bebidas, comidas y músicaailable, a través de reproducción de grabaciones musicales o mediante actuaciones en directo de artistas y cantantes, así como, en su caso, ofreciendo espectáculos de variedades en general.

**b) Discotecas:** Establecimientos fijos, cerrados e independientes que se destinan con carácter permanente o de temporada a ofrecer al público mayor de 16 años situaciones de ocio, diversión o esparcimiento mediante la consumición de bebidas y música pregrabadaailable en los espacios específicamente acotados en su interior. El máximo volumen sonoro en ningún caso podrá superar 111 dBA, medidos en el centro de la pista o pistas de bailes del establecimiento.

**c) Discotecas de juventud:** Establecimientos fijos, cerrados e independientes que se destinan con carácter permanente o de temporada a ofrecer a menores de 18 años situaciones de ocio, diversión o esparcimiento mediante la consumición de bebidas sin graduación alcohólica alguna y música pregrabadaailable en los espacios específicamente acotados en su interior. En ningún caso podrán simultanearse en un mismo establecimiento las actividades de discoteca y de discoteca de juventud. A tal fin, estará prohibido el acceso a personas usuarias mayores de 18 años, durante el margen horario establecido reglamentariamente, que quienes sean titulares del establecimiento dediquen al desarrollo de la actividad de discoteca de juventud.

**d) Salones de Celebraciones:** Establecimientos fijos y cerrados que, independientes o agrupados con otros de actividad económica distinta o similar se destinan con carácter permanente a ofrecer al público sus instalaciones para la celebración de actos sociales mediante la consumición de bebidas, comidas y música, a través de reproducción de grabaciones musicales o mediante actuaciones en directo.

Para el desarrollo de su actividad, los salones de celebraciones podrán contar con zonas contiguas al aire libre exclusivamente destinadas para la consumición de comidas o bebidas. En cualquier caso, la reproducción sonora de música o las actuaciones en directo deberán desarrollarse necesariamente en zonas cerradas debidamente aisladas acústicamente conforme a las normas sobre la calidad del aire.

En los supuestos de salones de celebraciones que sean independientes de otros establecimientos, el servicio de comidas y bebidas deberá realizarse necesaria y obligatoriamente por empresas debidamente autorizadas para la actividad de catering del epígrafe II.11 del Catálogo.”

3. En aplicación del artículo 6.12 del Texto Refundido de la Revisión parcial de las NNSS del Planeamiento de Salteras con adaptación de sus determinaciones a la LOUA”, aprobada definitivamente por la C.P.O.T.U. el 3 de julio de 2.009, aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Salteras en su sesión celebrada el 23 de julio de 2009, publicado en BOJA nº 66, de 7 de abril de 2010, se indica las siguientes condiciones específica del uso de discoteca y análogos.

**“Artículo.6.12. Regulación específica del uso de discoteca y análogos.**

Además de las normas que sean aplicables a este uso por su carácter recreativo y suponer locales de reunión, se establece:

1. Las reservas de aparcamientos necesarias para este uso serán de una plaza cada 10 m<sup>2</sup> construidos si fuese un local cerrado o cada 10 m<sup>2</sup> de suelo si fuese una instalación al aire libre. Dichas plazas deberán ser independientes y tener un control de acceso con respecto al viario público. El ancho mínimo de acceso al aparcamiento será de 3 metros.
2. La distancia mínima de estos locales o instalaciones a cualquier vivienda será de 50 m.”

4. Según lo expuesto en los puntos 2 y 3 del presente informe, la ampliación de la licencia como establecimiento de esparcimiento del apartado III.2.9, del Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no es compatible con los usos compatibles en la ubicación del local de referencia, por no cumplir entre

*otras, la distancia mínima a cualquier vivienda. No se entra a valorar la reserva de aparcamiento necesaria, así como las condiciones del local, en cuanto a los estudios acústicos, aforo, accesibilidad, y demás normativa de aplicación a la nueva actividad. Lo que se informa a los efectos oportunos. En Salteras, a 27 de enero de 2.016. EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL.Fdo.: MANUEL POLVILLO PÉREZ”*

Considerando que de conformidad con lo establecido en el Decreto de esta Alcaldía nº 397 de fecha 16/06/2015, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, corresponde a este órgano de gobierno entre otras la competencia *La concesión de licencias de obras de edificación de nueva planta, reforma y reparación y las de derribo, movimiento de tierras, instalación y demás reguladas en la legislación urbanística y en la legislación sectorial que resulte de aplicación por remisión de ésta y la modificación o revocación de las mismas.*

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria sin que suscite debate previo, y por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión cuatro de los cinco que de Derecho la componen, y atendiendo a lo determinado en el Informe Técnico que antecede, adoptó el siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.-** No acceder a lo solicitado.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, informándole que contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992. Igualmente podrá interponer recurso extraordinario de revisión, cuando concorra alguna de las causas establecidas en el art. 118 de la misma norma, ante el Sr. Alcalde Presidente, aún cuando éste sea firme en vía administrativa Si optara por no recurrir en la vía administrativa, podrá acudir a la vía jurisdiccional, interponiendo el recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 29/1998 de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

**QUINTO.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN Nº 57/2016, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2016 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la Resolución nº 57/2016, que a continuación se transcribe:

“Resolución de la Delegada de Gobierno Interior 57/2016

Vista la Memoria de fecha 29 de enero de 2016, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2016 mediante la generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria, así como el Informe que sobre el asunto emite la Intervención,

De conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, eleva propuesta a la Alcaldía:

**Primero.-** Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

a) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2016:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
231 226.99.00	Gastos diversos. Mayores. Viajes lmserso a Talavera de la Reina	1.693,30
<b>Suman las generaciones de créditos</b>		<b>1.693,30</b>

b) Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
480.03	De familias o instituciones privadas. Actividades culturales, deportivas y de festejos. Aportación vecinos viaje Talavera de la	1.693,30

Reina	
<b>Suman los ingresos que generan créditos</b>	<b>1.693,30</b>

**Segundo.-** Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

**Tercero.-** Ratifíquese la presente resolución en la próxima Junta de Gobierno Local.

Lo manda y lo firma la Delegada de Gobierno Interior, ante el Secretario General, a los solos efectos de dar fe, en Salteras a 28 de enero de 2016. La Delegada de Gobierno interior . La Vicesecretaria (En sustitución legal de la plaza de Intervención) Ante mí, El Secretario General.”

Considerando que de conformidad con lo establecido en el Decreto de esta Alcaldía nº 397/2015 de fecha 16/06/2015, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, corresponde a este órgano de gobierno entre otras la competencia para la aprobación de Expedientes de modificaciones de crédito, cuya aprobación no sea competencia del Pleno de la Corporación.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria sin que suscite debate previo, y por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión, cuatro de los cinco que de Derecho la componen, adoptó acuerdo comprensivo de las siguientes disposiciones:

ÚNICO.- Ratificar la Resolución nº 57/2016 **DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2016 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS**, en todos sus términos.

**SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2016 EN LA MODALIDAD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO 2015. (2º EXPEDIENTE).**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta de la Delegada de Gobierno Interior, sobre el punto epigrafiado, que a continuación se transcribe:

#### **Propuesta de la Delegada de Gobierno Interior**

Vista la Memoria de fecha 1 de febrero de 2016, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2016, mediante la incorporación de remanentes de crédito, así como el Informe que sobre el asunto emite la Intervención,

De conformidad con lo previsto en los artículos 156 y 163 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

- a) Incorporar el siguiente remanente de crédito en el Presupuesto del vigente ejercicio:

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>FINANCIACION</b>
151 619.00	Inversiones reales. Aportación Municipal Plan Empleo Estable 2.015 Rehabilitación pavimentos de acerados en travesía. Inversión de reposición de bienes destinados al uso general. Vías públicas.	20.000	2015	Patrimonio Municipal del Suelo
241 226.99.26	Fomento del empleo. Gastos diversos. Plan de empleo FLCL materiales 2015.	265,19	2015	Aportación Privada FLC
1510 212.14	PFOE PER 2015. Materiales, mano de obra y plus extrasalarial. Pintado de aulas en colegios públicos	381,22	2015	Subv. Diputación de Sevilla
	<b>TOTAL</b>	<b>20.646,41</b>		

b) Financiar la expresada incorporación con los siguientes recursos:

- Remanente líquido de tesorería, por un importe de euros..... 20.646,41.-€  
Aplicación presupuestaria 870.10

**Total igual a los remanentes de crédito que se propone incorporar, euros  
20.646,41.-€**

**Segundo.-** Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

En Salteras a 1 de febrero de 2.016. La Delegada de Gobierno Interior.”

Considerando que de conformidad con lo establecido en el Decreto de esta Alcaldía nº 397/2015 de fecha 16/06/2015, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, corresponde a este órgano de gobierno entre otras la competencia para la aprobación de Expedientes de modificaciones de crédito, cuya aprobación no sea competencia del Pleno de la Corporación.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria sin que suscite debate previo, y por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión, cuatro de los cinco que de Derecho la componen, adoptó acuerdo comprensivo de las siguientes disposiciones:

**PRIMERO.-** Otorgar su aprobación al **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2016 INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2015 (2º EXPEDIENTE)**, en los términos establecidos en la propuesta de la Sra. Delegada de Gobierno Interior anteriormente transcrita.

**SEGUNDO.-** Siendo este acuerdo firme y ejecutivo sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos, en la contabilidad de la Corporación, con efectos inmediatos.

**SÉPTIMO.- URGENCIAS.**

No se presentaron.

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 14:30 horas, de lo que yo, como Secretario General, doy fe, en Salteras, a 3 de febrero de 2016.

El Alcalde

El Secretario General